CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6218/2017

"ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL QUIMICO PARA CAJAS REGISTRADORAS – PAPEL PARA IMPRESORAS EPSON TMU-325-D"

Asunción, 09 de mayo de 2017.

La Unidad Técnica Solicitante, *Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional*, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N°6218/2017**"Adquisición de Bobinas de Papel Químico para Cajas Registradoras – Papel para Impresoras EPSON TMU-325-D"**,1er. Llamado, ID N° 323818, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	"Bobina de Papel Químico", para Impresoras EPSON TMU- 325-D"	unidad	18.200

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 03 de 28 de marzo de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	MOLMAN S.A.	₲ 98.826.000
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	₲ 99.990.800
3	OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO	₲ 107.380.000
4	ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI DE RUIZ	₲ 121.212.000

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Documentos			
	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1).
MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (inhabilitado desde 03/05/17 al 03/08/17
PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI DE RUIZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que (Anexo 1).

- Oferente MOLMAN S.A., se encuentra inhabilitada según el Registro de Inhabilitados de la DNCP y la Resolución DNCP N° 933/2017, desde el periodo 03/05/2017 al 03/08/2017. **Por lo tanto, <u>la oferta de MOLMAN S.A., queda descalificada</u> y no será analizada en los siguientes pasos.**

- Oferente OFICCE SERVER.: Sr. NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO, propietario de la firma, se encuentra registrada en dicho sistema como funcionario de la UNA con registro de baja 01/04/2001.

Los demás accionistas, representantes legales y Directores de las Empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, tampoco adeudan al Fisco y a la Seguridad Social (IVA, RENTA y/o Cumplimiento Tributario). Por lo tanto, al no constatarse incumplimiento alguno, esta Unidad Técnica concluye que las firmas Papelera Guaira S.A., Oficce Server de Nelson Maldonado, Archivadores y Cía., de Nancy Oreggioni de Ruiz encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**
   De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Los precios totales ofertados y sus porcentuales en relación al precio más bajo y en relación al costo estimado, se resumen en la siguiente tabla:

N°	OFERENTE	Monto Oferta	Porcentaje con relación al más bajo	Porcentaje con relación al Costo estimado:
				₲.121.940.000
		₲ (IVA Incluido)	%	%
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	99.990.800	101,1	-18
2	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado.	107.380.000	108,6	-12
3	ARCHIVADORES Y CIA. De Nancy Oreggioni de Ruiz.	121.212.000	122,6	-1

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

Este Certificado ha sido solicitado a los Oferentes cuyas ofertas cumplieron con los requisitos establecidos en las EETT, de conformidad a lo indicado en el apartado 4.4. (**)

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas cuyas ofertas cumplieron con los requisitos establecidos en las EETT (apartado 4.4), la presentación del Certificado de Origen

Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) **Nota N° DCP/DCO/18 de fecha 06 de abril de 2017**. Se ha solicitado a la firma Papelera Guaira S.A., la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio.

Nota N° DCP/DCO/19 de fecha 06 de abril de 2017. Se ha solicitado a la firma Office Server de Nelson Maldonado.

Nota N° DCP/DCO/20 de fecha 06 de abril de 2017. Se ha solicitado a la firma Archivadores y Cnía., de Nancy Oreggioni de Ruiz.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes Papelera Guaira S.A., Office Server de Nelson Maldonado y Archivadores y Cnía., de Nancy Oreggioni de Ruiz, no han presentado respuesta alguna, por lo que se procede a dar continuidad al presente estudio de evaluación.

De acuerdo al análisis precedente, ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por lo que el margen de preferencia no es aplicable a ninguna de las ofertas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la Unidad solicitante procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTE	Monto Oferta
		₲ (IVA Incluido)
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	99.990.800
2	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	107.380.000
3	ARCHIVADORES Y CIA. De Nancy Oreggioni de Ruiz.	121.212.000

Según se desprende del cuadro ut supra, la oferta más baja en carrera corresponde a la presentada por la firma Papelera Guairá S.A., por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar a continuación su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la unidad técnica solicitante responsable del informe de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Papelera Guaira S.A., ubicada como la primera oferta en carrera más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal y Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta", numeral 5, inc. f) del PBC.

Todos los documentos de carácter formal fueron presentados por la firma Papelera Guaira S.A., a excepción del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), como ya fuera explicado en el numeral 3.2.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, numeral V. inc. d), PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Papelera Guaira S.A., constatándose que la misma posee capacidad y experiencia, las cuales fueron demostradas con copias de facturaciones y contratos finiquitados.

4.2.1 <u>Experiencia:</u>

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos (Anexo E)	Documento presentado con la Oferta	Documento presentado mediante consulta	Papelera Guiara S.A.
Sección V –inc d) "Experiencia"	Numeral V. inc. d):Fotocopias simple, de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes de los últimos tres (3) años 2014,2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por Clientes, Contratos anteriores suscritos o Facturaciones expedidas.	Presentó	.....	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Papelera Guaira S.A., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las EETT indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 "Muestras" de las EETT DR/OC/01/2017, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a las muestras presentadas, constatándose el siguiente análisis:

a) Las demás ofertas, incluida la de Papelera Guaira S.A., han presentados sus respectivas muestras, y todas ellas **cumplen** con los requisitos establecidos en las EETT.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6218/2017 a la firma Papelera Guaira S.A. por un monto IVA incluido de ₲ 99.990.800 (Noventa y nueve millones novecientos noventa mil ochocientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Bobinas de papel químico para caja registradora.	Santa Lucia	Paraguay	unidad	18.200	Rollo	5.494	99.990.800
Monto Total ₲ (IVA incluido): Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa mil ochocientos.								99.990.800
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: **- 18%**								

Atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero S.
Ingeniero Electricista/Electrónico Sénior